

RESOLUCIÓN No. 0365

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.153.011-2"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL QUINDÍO

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales, legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, Decreto 0987 de 2012, las Resoluciones Número 4236 de 2017, 8777 de 2018, 10111 de 2018, los artículos 16 y 205 de la Ley 1098 de 2006 y la Resolución número 3899 de 2010, la cual ha sido modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 2016 y demás normatividad concordante.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 209 de la Constitución de la Política, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia, de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, en lo relacionado con las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia, los niños, las niñas y los adolescentes, así como dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el Decreto 1074 del 2023, por el cual se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones, en su artículo primero adscribió al Ministerio de la Igualdad y Equidad al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y Coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el cual tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, ordena que todas las personas naturales y jurídicas con personería reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de vigilancia del estado, y en tal virtud compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que presentan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan el servicio público de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. 0365

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS  
DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO  
ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.153.011-  
2”

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por medio de las Resoluciones 3899 de septiembre 8 de 2010 y sus modificatorias, fijó las normas, requisitos y procedimientos especiales para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y las licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección a niños, niñas, adolescentes o la familia.

Que el artículo 4 de la Resolución Número 3899 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución Número 9555 del 2016, delegó en los Directores Regionales en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral. Igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

Que el artículo 9 de la Resolución Número 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución Número 3435 de 2016, dispone que para realizar el trámite de inscripción de representante legal y miembros de junta directiva o el órgano que haga sus veces deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

Que la FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA, identificada con el NIT 900.153.011-2, es una entidad sin ánimo de lucro de derecho privado, con personería jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por la Resolución Número 409 del 12 de julio del 2012 y representada legalmente en la actualidad por la señora LILIANA SALAZAR SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.908.293 de Armenia, Quindío.

RESOLUCIÓN No. 0365

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.153.011-2"**

Que la representante legal de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, elevo solicitud por escrito ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío para el trámite de actualización de personería jurídica referente a la inscripción de representante legal y miembros del consejo directivo y revisor fiscal, la cual fue radicada bajo el número 202354400000098972 del 4 de octubre del 2023.

Que por medio del memorando con radicado número 20235400000023793 del 5 de octubre del 2023, la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío delegó a los profesionales encargados de la revisión de la documentación aportada por la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, para el trámite de actualización de personería jurídica relacionado con la inscripción de representante legal y miembros del Consejo Directivo.

Que una vez delegados para el trámite de actualización de personería jurídica relacionado con la inscripción de la nueva representante legal y Consejo Directivo y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, el equipo de profesionales de grupo de dirección regional procedió a revisar la documentación aportada y a enviar los respectivos correos electrónicos de retroalimentación dirigidos a la entidad solicitante del trámite para que subsanaran la documentación entregada y suministrara los documentos faltantes para poder dar continuidad al trámite descrito.

Que para el trámite de actualización de personería jurídica e Inscripción de Representante Legal y Miembros del Consejo Directivo y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN SOLIDARIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Número 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución Número 3435 de 2016, se aportaron los siguientes documentos:

- El Acta Número 001 del 26 de septiembre del 2023 del Asamblea General Extraordinaria de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**.
- Listado de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, debidamente firmada por las personas que asistieron a la mencionada Asamblea.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Copia de las cédulas de ciudadanía del representante legal, los miembros del consejo directivo y revisor fiscales designados de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**.
- Cartas de aceptación de los cargos de representante legal, los miembros del consejo directivo y el de revisor fiscal debidamente suscritos por las personas designadas para tal fin.

RESOLUCIÓN No. 0365

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.153.011-2"

- Los antecedentes disciplinarios, fiscales, disciplinarios y el registro de medidas correctivas del representante legal, los miembros del consejo directivo y el revisor fiscal.
- Los estatutos vigentes de la FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA.

Que mediante Acta Número 001 del 26 de septiembre del 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA, registrada en el libro I entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío bajo el número 27699, en la cual se designó a las siguientes personas en los cargos de representante legal, miembros del consejo directivo y revisor fiscal:

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	CARGO
LILIANA	SALAZAR SALAZAR	41.908.293	de	PRESIDENTE, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
FREDY WILSON	BARRERA FRANCO	13.689.516	de	VICEPRESIDENTE
MIRYAN	SALAZAR SALAZAR	24.487.053	de	FISCAL
ALBA ROCÍO	SALAZAR SALAZAR	41.930.102	de	SECRETARIA
ELIZABETH	ROSERO GUERRA	41.926.297	de	REVISOR FISCAL

Que una vez verificada cuidadosamente la totalidad de la documentación aportada para el trámite de actualización de personería jurídica relacionado con la inscripción de representante legal y miembros del consejo directivo y revisor fiscal de la FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA, identificada con el NIT 9.00.153.011-2, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución Número 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución Número 3435 de 2016, esta dirección regional considera proceder a la inscripción de la señora LILIANA SALAZAR SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía número como representante legal de la FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA y a los miembros del consejo directivo y al revisor fiscal de la mencionada fundación.

Que, en mérito de lo expuesto, esta Dirección Regional;

RESOLUCIÓN No. 0365

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.153.011-2”

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir a la señora **LILIANA SALAZAR SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.908.293 de Armenia, Quindío, como representante legal de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, identificada con el NIT 900.153.011- 2, así como a los demás integrantes del consejo directivo y al revisor fiscal de conformidad con el acta número 001 del 26 de septiembre del 2023 de la asamblea general extraordinaria de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, en donde se designó a las siguientes personas como miembros del consejo directivo y revisor fiscal:

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DE	CARGO
LILIANA	SALAZAR SALAZAR	41.908.293	de Armenia, Quindío	PRESIDENTE, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
FREDY WILSON	BARRERA FRANCO	13.689.516	de Suaita, Santander	VICEPRESIDENTE
MIRYAN	SALAZAR SALAZAR	24.487.053	de Armenia, Quindío.	FISCAL
ALBA ROCÍO	SALAZAR SALAZAR	41.930.102	de Armenia, Quindío	SECRETARIA
ELIZABETH	ROSERO GUERRA	41.926.297	de Armenia, Quindío.	REVISOR FISCAL

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar del contenido de la presente Resolución al Representante Legal o apoderado debidamente constituido de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, identificada con el NIT 900.153.011- 2, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 2080 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío, por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Número 3899 de 2010 y en los artículos 74 y subsiguientes de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 0365

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.153.011-2"

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar la publicación del mencionado Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, adicionado por el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Armenia, Quindío, a los

06 DIC 2023

  
ADRIANA ECHEVERRI GONZÁLEZ  
Directora  
ICBF - Regional Quindío

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Marlin Gomez Beltrán	Profesional Especializado Grupo de Dirección Regional- ICBF Regional Quindío.	
Revisó	German Cabrera Gutierrez	Enlace de la oficina de Aseguramiento a la Calidad - ICBF Regional Quindío.	
Aprobó	Daniel Pachón Alzate	Coordinador Grupo Jurídico - ICBF Regional Quindío.	

54200

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día 6 de diciembre del 2023, compareció a las instalaciones del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío, la señora **LILIANA SALAZAR SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.908.293 de Armenia, Quindío, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, identificada con el NIT 900.153.011-2 para notificarse personalmente del contenido de la Resolución Número 0365 del 6 de diciembre del 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.153.011-2".

A la notificada se le hace entrega de copia gratuita de la Resolución Número 0365 del 6 de diciembre del 2023, a quien además se le informa que contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma ante la directora regional del ICBF, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 y los artículos 74 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011.

La notificada manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria del presente Acto Administrativo.

SI

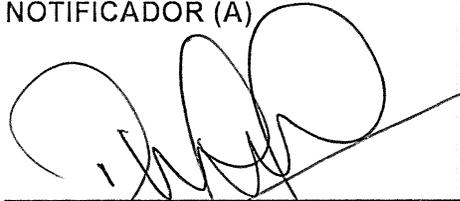
NO

NOTIFICADO(A)



**LILIANA SALAZAR SALAZAR**  
Representante Legal  
FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO  
EN SALUD MENTAL ARMENIA  
C.C.N. 41.908.293 de Armenia, Quindío

NOTIFICADOR (A)



**DANIEL PACHÓN ALZATE**  
Coordinador del Grupo ICBF- Regional Quindío  
C.C.N 1.094.914.406 de Armenia, Quindío.

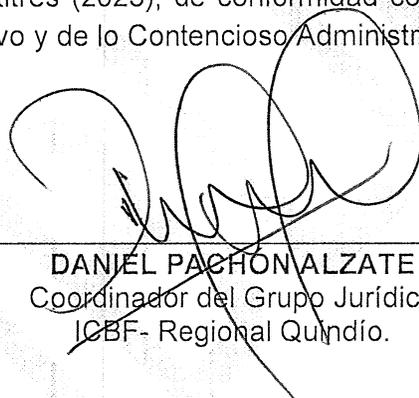
Elaboró: Marlin Gomez Beltrán- Profesional Especializado Grupo de Dirección Regional- ICBF Quindío. *MB*

54200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Daniel Pachón Alzate, en calidad de Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío, hace constar que la Resolución Número 0365 del 6 de diciembre del 2023, **POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.153.011-2**", se le notificó personalmente el día 6 diciembre del 2023 a la señora **LILIANA SALAZAR SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.908.293 de Armenia, Quindío, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL ARMENIA**, identificada con el NIT 900.153.011-2., a quien se le informó que contra el mencionado Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante la Directora Regional en la diligencia de notificación o dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la misma y contra el cual no interpuso ningún Recurso porque manifestó que renunciaba a los términos de notificación y ejecutoria.

El presente Acto Administrativo queda debidamente ejecutoriado el día siete (07) diciembre del dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



DANIEL PACHÓN ALZATE  
Coordinador del Grupo Jurídico  
ICBF- Regional Quindío.

Elaboró: Marlin Gomez Beltrán- Profesional Especializado Dirección Regional. *MGB*